



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

PROCESO	:	19001 – 33 – 31 – 010 – 2007 – 00220 – 01
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	:	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA - COOMOTORISTAS
DEMANDADO	:	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE

MAGISTRADO PONENTE: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Se ha dictado sentencia de fecha **catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el **veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**, a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario